REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Ocho de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 531
RADICADO N° 2022-00058-00

Se incorpora al expediente oficio 105 (C02Medidas cautelares, archivo 47, expediente Electrónico), proveniente del Juzgado Cuarenta y uno Civil Circuito de Bogotá D.C., en el que informa no ser posible dar trámite o tener en cuenta la solicitud de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 09** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df67ee8042a44fc78dd5314ce4995381810546b3b888a4a511cf0bd98b9a392**
Documento generado en 14/03/2023 01:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica